

Río Gallegos, 17 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 62.129/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 375 obra Nota interpuesta por la TUCS Dariana Isnelda VILLARROEL, mediante la cual solicita su reincorporación al Cargo T136 que posee en el Área Audiovisual, dependiente de la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de febrero de 2019;

QUE el Cargo t136, Área secretaría de Extensión, Sector Laboratorio de Medios Audiovisuales, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría 5 CCT se encuentra licenciado desde el 01 de enero de 2015 mediante Resolución N° 020/15-CS-UNPA;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1° REINTEGRAR a la TUCS Dariana Isnelda VILLARROEL (C.U.I.L. N° 27-25026126-3) al Cargo t136, Área secretaría de Extensión, Sector Laboratorio de Medios Audiovisuales, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría 5 CCT, de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de febrero de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG